



Acta estenográfica
Décima Tercera Sesión Ordinaria
Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Siendo las 11:47 horas del día 19 de Diciembre del año 2019, nos constituimos legalmente en la Sala Edilicia “Miguel de Ibarra”, que se ubica en Palacio Municipal del Gobierno de Guadalajara, lugar que se señaló para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43, y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En mi carácter de Presidenta de ésta Comisión Edilicia, le solicito al Secretario Técnico, levante lista de asistencia y de lectura al proyecto del orden del día.

Secretario Técnico: Buenas tardes Regidoras y Regidor que nos acompañan, previo a pasar lista de asistencia, doy cuenta del oficio SR/JEAR/505/2019 signado por el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez de fecha 19 de Diciembre del año en curso, en donde hace saber a ésta comisión la imposibilidad de asistir, por lo que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se le tiene por justificada su inasistencia. Procedo a pasar lista de asistencia.

Regidora EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ: PRESENTE

Regidora CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ: PRESENTE (llega en desarrollo de sesión)

Regidora ROCÍO AGUILAR TEJADA: PRESENTE

Regidora CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ: No presente

Regidora ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: PRESENTE

Regidora ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA: PRESENTE

Regidor LUIS CISNEROS QUIRARTE: PRESENTE

Regidor JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ: (Asusencia justificada)

Secretario Técnico: Presidenta, una vez tomada la lista de asistencia le informo que hay quórum legal para sesionar, y por lo tanto, legales los acuerdos que de esta sesión emanen. Se pone a su consideración el orden del día de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

- II. **Aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**
- IV. **Entrega del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara.**
- V. **Informe de los trabajos en fomento y promoción de los derechos humanos de las personas indígenas residentes en el municipio de Guadalajara**
- VI. **Asuntos Varios.**
- VII. **Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Se pone a consideración de las Regidoras y Regidor, el orden del día propuesto y en **Votación Económica**, levantando su mano, les consulto si lo aprueban: ... *APROBADO*.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Una vez aprobada la orden del día, procedo con el punto **tercero** y pido a las Regidoras y Regidor integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, omitir la lectura y aprobar el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de ésta comisión. Por lo anterior, en votación económica, consulto si la aprueban: ... *APROBADA el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.*

Secretario Técnico: Regidora Presidenta, doy cuenta de la presencia de la Regidora y vocal de esta Comisión; Claudia Delgadillo.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Continuamos con el **cuarto punto del orden del día**, Continuamos con el cuarto punto del orden del día, respecto a la entrega del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara, que les fue entregado vía correo electrónico y me permitiré proyectarles un presentación como síntesis de las misiones sectoriales del Plan de Trabajo del año que viene. Para este ejercicio, le solicito al Secretario Técnico de lectura y explique el objetivo, visión y misiones de la Comisión Edilicia para el 2020.

Secretario Técnico: Gracias Regidora Presidenta. Vocalías de la Comisión presentes el día de hoy, me permito presentarles lo que en pantalla se proyecta como síntesis del Plan de



Trabajo para el año 2020 de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género. El marco normativo del mismo se encuentra fundamentado en los artículos 51 y 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Su misión, es proporcionar al Gobierno de Guadalajara una ruta que permita el avance de las acciones focalizadas de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, en todos sus niveles y modalidades, vinculándolos y articulándolos no sólo con la estructura municipal centralizada y paramunicipal, sino con los sectores sociales organizados. Su visión, es ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia y la transparencia. Para lo anterior, tiene cuatro misiones sectoriales.

I. Protección y defensa: Se refiere a la vinculación oportuna y adecuada con la nueva Dirección de Derechos Humanos perteneciente a la Sindicatura Municipal y que iniciará funciones en enero del próximo año, sobre las recomendaciones generales, particulares, quejas, petitorias y conciliaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para proteger, salvaguardar y restaurar los derechos humanos vulnerados de la ciudadanía tapatía por parte de las autoridades municipales y tener la consecución para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II. Promoción y observancia: Impulsar la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos con apoyo de diferentes actividades como la capacitación, formación y difusión dirigidas a las servidoras y servidores públicos municipales y a la sociedad en general a nivel de ciudad.

III. Estudio y divulgación: Comprende la realización de actividades orientadas a profundizar y especializar en un marco interdisciplinario, el conocimiento relativo a los derechos humanos e igualdad de género para compartirlo con la administración municipal y sociedad en general en los dictámenes e iniciativas que en el ejercicio de sesiones de la comisión, emanen.

IV. Desarrollo institucional: Contempla todos los procesos de administración bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora del Gobierno de Guadalajara para el correcto cumplimiento de metas que derivan de la misión y objetivos y estrategias de la



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara sobre los informes que rinda sindicatura municipal y la administración pública municipal en general. Gracias Regidoras y Regidor por su atención, es cuanto Regidora Presidenta

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Pasamos con el **quinto punto del orden del día**, correspondiente al informe de los trabajos en fomento y promoción de los derechos humanos de las personas indígenas residentes en el municipio de Guadalajara, le solicito al Secretario Técnico, les de a conocer los resultados del mismo.

Secretario Técnico: Regidora Presidenta y vocalías de la comisión, en el transcurso de éste año, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, se dio a la tarea de realizar mesas de trabajo con personas especialistas en la materia como la Mtra. Dolores Pérez Lazcarro, Mtra. Gabriela Juárez Piña y dependencias municipales para analizar y proponer la creación de una dependencia municipal focalizada para la atención, promoción y difusión de los Derechos Humanos de las personas indígenas residentes y residentes migrantes en el municipio de Guadalajara.

Durante el desarrollo de las reuniones, sobre todo con Jefatura de Gabinete, se determinó la insuficiencia presupuestal y técnica avalada por la Tesorería Municipal para la creación de una OPD o una Dirección para el asunto que estamos tratando en este punto del orden del día.

Por lo anterior, se decidió centrarse en incluir facultades (que se reflejan en obligaciones) en ordenamiento municipal para que las dependencias municipales actuaran a favor de este grupo vulnerable.

A la par de las discusiones del Código de Gobierno, durante el avance temático de las mesas de trabajo con el equipo de asesores de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se dispuso el generar facultativas para el desarrollo e integración social de este importante grupo.

En este sentido de ideas, los resultados e informe es el siguiente:

Se logró promover e incluir en dos ejes principales un avance y reconocimiento para actividades, quedando como primer labor en los artículos 11, 226, 227 y 228 del Código de Gobierno que corresponde a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y sus Direcciones de Emprendimiento y de Gestión de Programas Estatales y Federales para dirigir programas sociales a integrantes de pueblos y comunidades indígenas y zonas vulnerables del Municipio.



Y como segundo resultado, en el artículo 158 del propio Código de Gobierno correspondiente a la nueva Dirección de Derechos Humanos integrante de la Sindicatura municipal. Dependencia que no sólo llevará los temas legales de quejas, recomendaciones y conciliaciones, sino que logramos dos cosas:

1. Que articule las acciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de los grupos vulnerables, incluido las personas indígenas.

2. Que proponga en conjunto con esta Comisión Edilicia, los mecanismos de promoción, coordinación y vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal para lograr incidencia en recomendaciones, conciliaciones y acciones en materia de derechos humanos. Es cuanto, Regidora Presidenta.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Con lo anterior, en el año 2020 los programas sociales que emanen del Gobierno Municipal, tendrán que incluir en sus Reglas de Operación, dentro de su población objeto, a las personas indígenas residentes y residentes migrantes del municipio de Guadalajara para su desarrollo e integración social y tengan por seguro que esta Comisión Edilicia estará al pendiente para articular con la Dirección de Derechos Humanos acciones concretas para estos temas.

Esto resulta en un avance pero no es suficiente, debemos impulsar no sólo políticas públicas transitorias, sino permanentes para este grupo vulnerable.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Pasamos con el **sexto punto del orden del día**, correspondiente a **Asuntos Varios**. Alguien quiere hacer uso de voz? Pues bien; quiero desearles un feliz y próspero año nuevo, lleno de trabajo a favor de las y los tapatíos

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Continuando con el **sexto punto del orden del día**, una vez agotados todos los puntos del desarrollo de la presente, a las 12:03 horas, doy por concluida ésta sesión, agradeciendo la presencia de las regidoras y regidor que integran ésta comisión. Tengan una grata tarde.